

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **5362**
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **30 NOV. 2013**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 11 del 2013, del Departamento de Patentes Comerciales, que autoriza a los funcionarios municipales que se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **NOVIEMBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 30 horas al 25% y 30 horas al 50%, siendo el resto compensado con descanso complementario, de acuerdo al siguiente horario : Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas ; Viernes de 16:30 a 21:00 horas ; Sábado de 09:00 a 21:00 horas y Domingo de 09:00 a 21:00 horas.

Funciones:

- Fiscalización de Patentes Morosas en ferias libres, Comerciales, Industriales, Profesionales, Bien nacional de uso público.
- Fiscalización de Empresas en la comuna sin Patente Municipal, como los colegios, Liceos y escuelas que no cuenten con esta.
- Fiscalización a las microempresas familiar.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **NOVIEMBRE 2013**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, con un tope de 30 horas al 25% y 30 horas al 50%, siendo el resto compensado con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

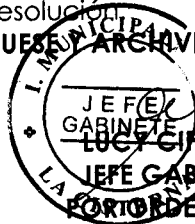
- HUGO RAMOS PARDO
- GRACIELA FURET OCAÑA
- LEONEL BUSTOS MONTECINOS
- OLIVIA LOPEZ CARRASCO
- FABIOLA CUBILLOS CORREA

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.MEGM.Mgsn